



**BASES DE CONCURSO
PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE AUDITORÍA
EXTERNA EJERCICIO 2026**

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA PERIODO 2026

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva, en cumplimiento de la Resolución SBS N° 1297-2022, que aprueba el Reglamento de Auditoría Externa para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC), convoca a concurso público para la contratación de los servicios de Auditoría Externa, de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento.

I. INFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA

Razón Social: Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva

RUC: 20603668520

Domicilio Legal: Av. Militar N° 1954, Ubr. Risso, Lince, Lima

Teléfono: 979323681

Página web: www.coopacinclusiva.pe

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar a una Sociedad de Auditoría Externa debidamente registrada y habilitada para realizar la auditoría financiera y evaluación del sistema de control interno de la COOPAC correspondiente al ejercicio económico 2026.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. Los servicios comprenderán:
2. Auditoría Financiera de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2026.
3. Evaluación del Sistema de Control Interno.
4. Elaboración y presentación de los informes requeridos por la Resolución SBS N° 1297-2022.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las sociedades interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscritas y habilitadas en el Registro de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la República y en el RESAE de la Superintendencia.
2. Contar con la infraestructura, recursos humanos y técnicos adecuados al volumen y complejidad de las operaciones que realiza la Coopac, incluyendo la auditoría de sistemas informáticos.
3. Contar con una experiencia no menor de tres (3) años en actividades de auditoría en el sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito.
4. Los socios y el equipo de auditores destacados a prestar servicio en la Coopac deben poseer una capacitación profesional y experiencia en los temas relacionados con los encargos establecidos por esta norma; así mismo, los socios y gerentes o personal encargado de liderar la auditoría deben contar con una experiencia no menor de tres (3) años en funciones propias de auditoría externa.



5. No haber sido contratada por la Coopac para efectuar servicios incompatibles con la auditoría externa en el ejercicio de sus funciones durante los últimos tres (3) años.
6. No haber recibido una sanción por esta Superintendencia, u otro organismo público o privado, por omisión o incumplimiento de las disposiciones sobre las actividades propias de la auditoría externa establecidas en el marco normativo vigente, tipificadas como infracciones graves o muy graves, o sus equivalentes en los últimos tres (03) años previos al ejercicio respecto del cual se realizará el trabajo de auditoría.
7. No tener vinculación por riesgo único de acuerdo con las Normas Especiales de Vinculación, lo que será extensivo a los socios y al equipo auditor.
8. Los socios y los miembros del equipo de la sociedad auditora no deben ser socios de la Coopac.
9. No tener deudas vencidas por más de ciento veinte (120) días en el sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito, o en cobranza judicial, ni protestos de documentos en los últimos cinco (5) años, no aclarados a satisfacción de la Superintendencia; lo que será extensivo, en lo pertinente, al socio responsable y al equipo auditor.
10. Otras que señale esta Superintendencia, mediante normas de carácter general.

V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las sociedades deberán presentar:

- **Propuesta Técnica:** Incluye experiencia institucional, metodología de trabajo, equipo asignado y otros aspectos relevantes.
- **Propuesta Económica:** Detalle de honorarios profesionales, forma de pago y otros costos asociados.

Las propuestas deben remitirse en formato digital a los correos: auditoria@coopacinclusiva.pe y proyectos@coopacinclusiva.pe, dirigidas al presidente del Consejo de Vigilancia.

VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	01/07/2026 al 03/07/2026	Invitación y publicación en Facebook y pagina web https://www.coopacinclusiva.pe
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (*)	4/07/2026 al 13/07/2026	Virtual: auditoria@coopacinclusiva.pe proyectos@coopacinclusiva.pe
COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA	15/07/2026	Mesa de partes virtual – SBS
EVALUACIÓN Y ELECCION DE LA TERNA	21/07/2026 al 08/08/2026	Consejo de Vigilancia (Oficina Principal o Virtual)
ELECCION DE LA SOCIEDAD AUDITORA GANADORA	11/08/2026 al 22/08/2026	Consejo de Administración (Oficina Principal o Virtual)
PUBLICACIÓN DE LA SOCIEDAD GANADORA	24/08/2026	Publicación en la Página Web https://www.coopacinclusiva.pe
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/08/2026	Oficina Principal



VII. PROCESO DE SELECCION

El proceso de selección se desarrollará en las siguientes etapas:

Verificación de requisitos formales: El Consejo de Vigilancia revisará que las sociedades participantes hayan presentado la documentación solicitada y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. Las propuestas incompletas o que no cumplan los requisitos serán automáticamente descalificadas.

- Evaluación Técnica: Se analizará la propuesta técnica de cada sociedad considerando:
 - Experiencia y trayectoria institucional.
 - Metodología de trabajo propuesta.
 - Idoneidad, especialización y experiencia del equipo profesional designado.
 - Conformidad con los requisitos de la SBS.
1. **Evaluación Económica:** Se analizará la propuesta económica, tomando en cuenta el monto propuesto, la razonabilidad de los costos, la estructura de honorarios y la relación costo-beneficio.
 2. **Valoración Integral:** Se asignará una calificación final ponderada que considere los resultados de las evaluaciones técnica y económica, conforme a criterios objetivos definidos por el Consejo de Vigilancia.
 3. **Selección de Terna:** Las tres (3) mejores propuestas, conforme a la calificación integral, serán presentadas como terna al Consejo de Administración para su determinación final.
 4. **Designación y Contratación:** El Consejo de Administración seleccionará a la Sociedad de Auditoría Externa ganadora y se suscribirá el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos.
 5. **Publicación de Resultados:** La Sociedad de Auditoría seleccionada será publicada en la página web y redes sociales oficiales de la Cooperativa.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

El Consejo de Vigilancia se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases, así como de declarar desierto el proceso de ser necesario. La participación implica la aceptación de los términos aquí establecidos.

Lima, 01 de Julio de 2026

Atentamente,

Consejo de Vigilancia
Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva